



20156048

OK



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

REF.: Autoriza extracción de áridos

LONGAVÍ, 10 NOV. 2015

DECRETO MUNICIPAL N° 26791

VISTOS:

1) Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala la facultad Alcaldicia de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, pudiendo ser objeto de concesiones y permisos.

2) La Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios municipales, art. 25.

3) El Decreto Afecto N° 1004 de fecha 06 de diciembre de 2012 que aprueba nombramiento de Alcalde de la comuna de Longaví a don Mario Briones Araice.

CONSIDERANDO:

La solicitud de extracción de áridos presentada por don Gabriel Leal Montesinos, en representación de la Agrupación de Areneros del río Longaví, Personalidad Jurídica N° 1.166 del 12 Agosto 2014.

El Ord. N° 1830 de fecha 27 de Agosto del 2015 del Director Regional de Obras Hidráulicas, que otorga Informe favorable al proyecto de extracción de áridos artesanal en el Río Longaví, sector 1 y 2, comuna de Longaví.
Longaví.

DECRETO:

1.-OTÓRGUESE, la autorización administrativa para la extracción de 500 M3 de áridos desde el Longaví, sector 1 y 2 de la comuna de Longaví, por un período de 6 meses, a contar del 27 de agosto del 2015 al 26 de febrero del 2016, al Señor Gabriel Leal Montesinos, representante legal de la Agrupación de Areneros del Río Longaví.





2.- **DEJESE**, Exento del pago de derechos municipales al Señor Gabriel Leal Montesinos, Representante Legal de la Agrupación de Areneros Río Longaví, acogiéndose a lo indicado en el artículo 25 de la Ordenanza Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MAUNICIPAL

V. Arancibia J. / N. Contreras V.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Of. De Partes
- Archivo DOM.



2/2.D.F. 2679/05



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

